

■ LEY DE NORMAS SOBRE VIVIENDAS CAMPESINAS

CONDICIONES: Las viviendas hechas disponibles a más de 5 trabajadores agrícolas por un empleador agrícola tienen que cumplir con normas estatales de salud y seguridad, las cuales son iguales a las normas establecidas bajo la Ley de Protección para Trabajadores Agrícolas Migrantes y de Temporada (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Trabajadores Agrícolas*).

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Standards, Maine Department of Labor, Augusta, Maine 04333 (207-623-7900)*. Esta agencia tiene autoridad de inspeccionar viviendas para trabajadores agrícolas que están sujetas a esta ley, a cualquier hora razonable, para determinar cumplimiento con las reglas de salud y seguridad que se aplican a tales facilidades.

En vez de registrar una queja con el Departamento, un trabajador afectado por una violación de esta ley puede tomar acción legal en contra del dueño de la vivienda directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.